

**CC. Directores, Subdirectores y Coordinadores  
de Departamentos de la  
H. LX Legislatura del Estado de Zacatecas.  
P r e s e n t e.**

En cumplimiento a los acuerdos emitidos por las Comisiones de Régimen Interno y Concertación Política y de Planeación, Patrimonio y Finanzas de la LXI Legislatura del Estado y en concordancia con el Artículo 49 de la Ley del Servicio Civil en el Estado de Zacatecas, comunico a Ustedes los días de descanso obligatorios que serán considerados para el año 2015 para los Servidores Públicos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas:

- 1º de enero
- 2 de febrero en celebración del 5 de febrero. De conformidad con la fracción II del Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.
- 2 de marzo, para los sindicalizados al SUTSEMOP por aniversario de su fundación.
- 16 de marzo en conmemoración del 21 de marzo; de conformidad con la Fracción III del Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.
- 02 y 03 de abril jueves y viernes de la Semana Santa.
- 1º de mayo
- Las vacaciones del primer semestre del año, se otorgarán del 20 al 31 de julio para todos los servidores públicos.
- 8 y 16 de septiembre
- 27 de octubre, Día del Servidor Público.
- 2 de noviembre.
- 16 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre de conformidad con la Fracción VI del Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.
- 25 de diciembre
- Las vacaciones del segundo semestre del año, se otorgarán del 18 de diciembre de 2015 al 04 de enero de 2016 para todos los servidores públicos.

**Atentamente**  
**Zacatecas, Zac., 07 de enero de 2015**  
**Secretario General**

**Ing. J. Refugio Medina Hernández**

c.c.p. Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván.- Presidente de la C.R.I. y C.P.- Presente.  
c.c.p. Dip. Luis Acosta Jaime- Presidente de la C.P.P. y F.- Presente.

